



ETESA EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-GGAS-5590-2021

12 de noviembre de 2021



Señor
José Luis Lloret Soler
 Country Manager
 Naturgy
 Ciudad

Referencia: *Respuesta a nota CM-703-2021*

Asunto: *Autorización para la construcción de la Nueva Subestación Eléctrica Veladero*

Estimado señor Lloret:

En atención a su nota en referencia, remitimos el original de la Autorización, para que la Empresa EDECHI del Grupo Naturgy pueda elaborar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE NUEVA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA VELADERO”**, a desarrollarse específicamente en la Finca con Folio Real 47597, ubicada en el corregimiento de Veladero, distrito de Tolé, provincia de Chiriquí, de propiedad de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).

Para cualquier consulta, agradecemos contactar al Ing. José M. Vergara, al teléfono 501-3807, o al correo jmvergara@etesa.com.pa, en horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.

Atentamente,

Ing. Carlos Mosquera Castillo
 Gerente General

B. 4644
 OR/LH/VMAK/JMV

Adjunto: *Autorización.*
Copia de la Cédula del Representante Legal de ETESA.
Certificación del Registro Público de ETESA.
Certificación del Registro Público de la Finca con Folio Real 47597.



41

AUTORIZACION**SEÑOR MINISTRO DEL MINSTERIO DE AMBIENTE DE LA REPUBLIA DE PANAMA,****E.S.D.:**

Yo, CARLOS MOSQUERA CASTILLO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-208-694, en mi condición de Gerente General de la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELCTRICA S.A. (ETESA), inscrita en el Folio 340443 de la Sección de micropelícula Mercantil del Registro Público, Autorizo a la Empresa EDECHI del Grupo NATURGY, a presentar ante la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial del Ministerio de Ambiente Regional de Chiriquí; para su evaluación el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "CONSTRUCCION DE LA SUBESTACION VELADERO 230/34.5 KV" específicamente en la finca de la Subestación Veladero, con Folio N° 47597 propiedad de EMPRESA DE TRANSMISION ELÉCTRICA S.A. (ETESA).

Panamá a la Fecha de su presentación,

Ing. Carlos Mosquera Castillo, Mgter.

Gerente General

wht. or



Yo, Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA, Notaria
Undécima del Circuito de Panamá, con cédula
de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original
cual nos fue presentado y la he encontrado conforme en todo su contenido.

Panamá,

MAY 27 2025

all

Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá*



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Carlos Maníel
Mosquera Castillo

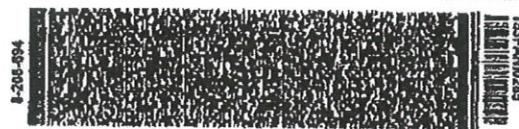
NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 08-AGO-1953
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ-PANAMÁ
SEXO: MASCULINO
DORANTE
EXPIRA: 20-FEB-2018
TIPO DE SANGRE: O+
EXPRESA: 20-FEB-2028



8-208-694

TE TRIBUNAL
ELECTORAL

SERIE NACIONAL DE DOCUMENTOS



J. C. Gómez, LIC. JULIO CESAR DE LEÓN VALLEJOS,
Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con
Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469
CERTIFICO: Que este documento es copia auténtica
de su original.



17 NOV 2021
Panamá,

Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo

Yo, Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA, Notaria
Undécima del Circuito de Panamá, con cédula
de identidad personal No. 4-201-226.



CERTIFICO

Que he cotejado detenidamente y municiosamente esta copia fotostática con su original el
cual nos fue presentado y lo he encontrado conforme en todo su contenido.

MAY 27 2025

Panamá,

Mgtr. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá*





45

Naturgy

Ing. Roy D. Morales B
Gerente General
Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.
Ave. Ricardo J. Alfaro
Edif. Sun Tower Mall, Piso 3.
Panamá

DIR-SJ-561-2025
8 de mayo de 2025

Ingeniero Roy

Referente al proyecto de Subestación Veladero 230/34.5 KV, le informamos que se dará inicio al trámite de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental en el Ministerio de Ambiente, por lo cual se hace necesario que ETESA emita una nota al Ministerio donde conste la autorización para realizar estos trámites, ya que a la fecha no se ha podido culminar el traspaso del terreno donde estará nuestra subestación en un polígono dentro la Subestación propiedad de ETESA.

En este sentido requerimos de usted, una nota dirigida al ministro de MIAMBIENTE, Juan Carlos Navarro, con el texto similar al siguiente:

"Yo, Roy David Morales Barrera, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 3-123-484, en mi condición de Gerente General de la EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA), inscrita en el Folio 340443 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, Autorizo a la Empresa EDECHI del Grupo NATURGY, a presentar ante la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial del Ministerio de Ambiente Regional de Chiriquí; para su evaluación el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN VELADERO 230/34.5 KV", específicamente en la finca de la Subestación Veladero, con FOLIO N° 47597 propiedad de EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA)."

La nota por emitir debe estar en tamaño legal y notariada; al igual que la copia de cédula del representante legal. Finalmente, le solicitamos el Certificado de Registro Público de ETESA y de la finca donde se encuentra la Subestación Veladero.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier consulta adicional, para lo cual podrá comunicarse con Claudio Díaz, al correo electrónico cdiazco@naturgy.com o al teléfono celular 6400-5279.

Atentamente,

Cinthya Camargo
Representante Legal

ETESA

MAY 14 2025 9:01 AM

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA CHIRIQUÍ
DISTRITO DE TOLÉ
CORREGIMIENTO DE VELADERO

45

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

PROYECTO:
“SUBESTACIÓN VELADERO 230/34.5 KV”



RESPUESTA A LA NOTA ACLARATORIA
DRCH-AC-981-07-04-2025

Promotor:
EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S.A.
(EDECHI)

Consultor:
CONSULTORES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
GESTIÓN AMBIENTAL, S.A. (CONSIGA SOLUTIONS)

MAYO 2025

RESPUESTA A NOTA ACLARATORIA DRCH-AC-981-07-04-2025

1. Luego de verificar la documentación aportada, por el promotor a través de su representante legal, en la solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) y dentro del EsIA, se observa que: la nota DIR-SJ-57-25, fecha 23 de enero de 2025, dirigida al Director Nacional de Ordenamiento Territorial — Ministerio de Vivienda y Ordenamiento; la nota ETE-DI-GGAS-5590-2021, fechada 12 de noviembre de 2021, emitida por ETESA a través de quien fue su representante legal, el Ingeniero Carlos Mosquera Castillo; la nota S/N y S/F, emitida por el Ingeniero Carlos Mosquera Castillo, quien fue Representante Legal de ETESA; y la copia de cédula del señor Carlos Mosquera Castillo, son copias simples y no se presentan según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No 1. del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto No. 2 del 27 de marzo de 2024; además se verificó que las dos notas emitidas por ETESA, tienen inconsistencia en los nombres del proyecto, con relación al nombre indicado en la Solicitud de Evaluación del EsIA. Por lo tanto, se solicita:
 - a. **Presentar**, la documentación original o en su defecto copias debidamente autenticadas y/o notariadas (según lo establece el Decreto Ejecutivo No 1. del 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto No. 2 del 27 de marzo de 2024).
 - b. **Verificar, corregir y presentar**, la información contenida en las notas emitidas por ETESA, en referencia al nombre correcto del proyecto, objeto de Evaluación.

R/. a. Se adjunta en el Anexo N°1 las notas, que corresponden a copias debidamente autenticadas.

R/. b. El nombre correcto del proyecto es “**SUBESTACIÓN VELADERO 230/34.5 KV**”. No obstante, debido a la complejidad del proceso para obtener la nota corregida y firmada por el representante legal de la empresa ETESA, al momento de emitir esta aclaratoria aún no se cuenta con dicho documento firmado. Sin embargo, se presenta constancia del trámite realizado ante ETESA, donde se confirma que la solicitud fue hecha por la representante legal de NATURGY, incluyendo el nombre correcto del proyecto y la información actualizada del representante legal, como se puede verificar. Nos comprometemos a remitir la documentación corregida a la Dirección Regional de MiAmbiente en Chiriquí tan pronto esté disponible, para que forme parte del expediente legal del proyecto. Asimismo, se incluirá

en el primer informe de seguimiento ambiental de la ejecución del mismo. La nota correspondiente se adjunta en el Anexo N.^o 1.

2. Luego de verificar las coordenadas, presentadas en **Punto 4.2.1. Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes.** Tomando en cuenta el informe emitido por la Dirección de Información Ambiental (DIAM); se visualiza que el polígono del proyecto se encuentra desplazado hacia el camino colindante con el proyecto, por lo que se solicita:

- a. **Presentar**, nuevamente las coordenadas del polígono del proyecto que se encuentren sobre la finca o terreno a impactar.

R/. Se presentan las coordenadas UTM - WGS84, las cuales fueron obtenidas de los softwares ArcGis y CivilCad junto con Global Mapper Pro, las cuales arrojan una superficie total final de 1,535.71 m², los cuales reflejan una leve disminución en comparación con los 1595.10 m² que fueron presentados inicialmente en el EsIA. El plano completo se podrá encontrar en el Anexo N°2.

Tabla N°1. Coordenadas actualizadas del proyecto Subestación Veladero.

Punto	Este (m)	Norte (m)
1-2	427561.794	912206.335
2-3	427567.676	912218.642
3-4	427569.961	912223.637
4-5	427570.013	912231.012
5-6	427570.323	912230.980
6-7	427585.174	912226.214
7-8	427625.284	912207.746
8-9	427614.012	912183.249
9-1	427563.049	912206.759

Fuente. El promotor. Levantamiento de campo.

3. **Indicar**, si el desarrollo del proyecto tendrá influencia sobre el camino de piedra, de manera que se pueda afectar su estructura y el libre tránsito.

R/. El proyecto se desarrollará en su totalidad dentro de la finca de ETESA, sin generar afectaciones al camino de piedra colindante. Teniendo en cuenta que en los datos de coordenadas suministrados en el EsIA existía una diferencia en los datos lo que hizo que el polígono saliera desplazado hacia el camino colindante, se procedió a verificar en campo nuevamente y con las nuevas coordenadas se evidencia que el proyecto de la nueva Subestación Veladero se implantará dentro del polígono presentado y los límites de la finca de ETESA (Ver tabla 1 coordenadas), sin afectar el camino de piedra, el cual es una importante vía de acceso tanto peatonal como vehicular para la comunidad vecina.

4. En la página 25 del EsIA, se indica "...El agua para proveer el proyecto será abastecida con permiso de uso temporal con la entidad competente, en este caso el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)", por lo que se requiere:

- a. **Presentar**, certificación o autorización emitida por parte del IDAAN, donde autoriza la interconexión al sistema de agua potable.

R/. El suministro de agua potable para el personal asignado a las labores del proyecto durante la etapa de construcción, será responsabilidad directa de la empresa contratista, quien garantizará su disponibilidad a través de la adquisición regular de garrafones de agua en establecimientos comerciales cercanos. Este abastecimiento cubrirá el consumo humano diario, asegurando así las condiciones adecuadas de salud, higiene y bienestar para todos los trabajadores en el sitio.

En el caso del agua cruda necesaria para mitigación y control de polvo, el contratista evaluará los puntos más cercanos para realizar una solicitud de concesión de agua temporal, con la regional del Ministerio de ambiente más cercana, en cumplimiento con la Norma ambiental correspondiente.

Actualmente, el proyecto se encuentra en una fase clave de planificación, en la cual se están gestionando los permisos de construcción ante las autoridades gubernamentales competentes, conforme a los requisitos legales establecidos en la normativa nacional. De manera paralela, el transformador principal destinado para esta infraestructura está siendo fabricado en Europa bajo especificaciones técnicas